

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CIBATUS CIA. LTDA.**

La compañía CIBATUS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 07/abril/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.1382.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.990,00 Número de Participaciones: 199, Valor: US\$ 10,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PREPARACION Y VENTA DE COMIDA Y ALIMENTOS....

Quito, 21 ABR. 2006.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2047065F

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA DISMARKLUB S.A.**

Se comunica al público que la compañía DISMARKLUB S.A. aumentó su capital en CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 457.000.00) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de marzo del 2006 y por escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios de 25 de abril del mismo año. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.1550 de 03 MAY.2006.

El capital suscrito de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 467.000,00) se encuentra dividido en CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA ACCIONES (4.670) de CIEN dólares (US\$ 100,00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 03 MAY. 2006.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

AC/2047071F

no de quince días proponiendo las excepciones dilatorias y perentorias que se creyeren asistidos bajo prevenciones de Ley. De conformidad a lo dispuesto por Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribise la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón, a fin de que tome nota de este particular en los libros respectivos. Cuéntese con los señores Alcalde y Procurador Síndico del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada por el actor y la calidad en la que comparece la Dra. Rocio Cueva Nicolalde como apoderada de los señores Violeta Pesantez y Richard Tapia. Agréguese al proceso la documentación acompañada. NOTIFIQUESE. DR. PATRICIO VACA QUIJANO. JUEZ

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Lcdo. Luis Barahona Moreno. Secretario (E)
Hay firma y sello
AC/2047046F

**R. DEL E.
EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL A: INES VICTORIA ZHININ ENRIQUEZ Y SILVIO LEONCIO CHACHA CHALCO
JUCIO: ORDINARIO (PRESCRIPCION) No. 898-2005
ACTOR: MARIA CARMEN ENRIQUEZ
DEMANDADOS: INES VICTORIA ZHININ ENRIQUEZ Y SILVIO LEONCIO CHACHA CHALCO
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DRA. BEATRIZ SUAREZ ARMILLOS
SECRETARIA: ALICIA GUERRON SALAZAR
TRAMITA: LCDO. WILSON ZUMARRAGA
PROVIDENCIA:

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 28 de Noviembre del 2005, las 11h33.- Vistos: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda como clara, completa y que reúne los requisitos de Ley, en consecuencia dese a la misma el trámite ordinario. Con el contenido de la demanda y providencia que antecede córrase traslado a los herederos de la señora Aída Celina Mera y a las personas que puedan tener derecho sobre el inmueble materia de la litis, por el término de quince días, a fin de que propongan las excepciones de las cuales se crean asistidos. Cítese a los herederos de la señora Aída Celina Mera y a las personas que puedan tener derecho sobre el inmueble, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por cuanto bajo juramento se manifiesta la imposibilidad de determinar su individualidad o residencia. Inscribise la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Cuéntese con el señor Alcalde y Procurador del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y la autorización concedida al Abogado Defensor. Notifíquese.-) DR. JUAN CARLOS CEPEDA, JUEZ ENCARGADO. Particular que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial en la forma legal.
Alicia Guerrón Salazar. SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/2047076F

JUEZ. DRA. BEATRIZ SUAREZ ARMILLOS
SECRETARIA: ALICIA GUERRON SALAZAR
TRAMITA: LIC. WILSON ZUMARRAGA

PROVIDENCIA
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 22 de Diciembre del 2003, las 10h05.- Vistos: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda como clara, completa y que reúne los requisitos de Ley, en consecuencia dese a la misma el trámite ordinario. Con el contenido de la demanda y providencia que antecede córrase traslado a los herederos de la señora Aída Celina Mera y a las personas que puedan tener derecho sobre el inmueble materia de la litis, por el término de quince días, a fin de que propongan las excepciones de las cuales se crean asistidos. Cítese a los herederos de la señora Aída Celina Mera y a las personas que puedan tener derecho sobre el inmueble, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por cuanto bajo juramento se manifiesta la imposibilidad de determinar su individualidad o residencia. Inscribise la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Cuéntese con el señor Alcalde y Procurador del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y la autorización concedida al Abogado Defensor. Notifíquese.-) DR. JUAN CARLOS CEPEDA, JUEZ ENCARGADO. Particular que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial en la forma legal.
Alicia Guerrón Salazar. SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/2047076F

PROVIDENCIA
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 22 de Diciembre del 2003, las 10h05.- Vistos: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda como clara, completa y que reúne los requisitos de Ley, en consecuencia dese a la misma el trámite ordinario. Con el contenido de la demanda y providencia que antecede córrase traslado a los herederos de la señora Aída Celina Mera y a las personas que puedan tener derecho sobre el inmueble materia de la litis, por el término de quince días, a fin de que propongan las excepciones de las cuales se crean asistidos. Cítese a los herederos de la señora Aída Celina Mera y a las personas que puedan tener derecho sobre el inmueble, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por cuanto bajo juramento se manifiesta la imposibilidad de determinar su individualidad o residencia. Inscribise la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Cuéntese con el señor Alcalde y Procurador del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y la autorización concedida al Abogado Defensor. Notifíquese.-) DR. JUAN CARLOS CEPEDA, JUEZ ENCARGADO. Particular que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial en la forma legal.
Alicia Guerrón Salazar. SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/2047076F

**EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL A: LUIS ISIDRO PEÑAFIEL RODRIGUEZ
JUCIO: No. 539-005.-LA Ordinaria
Actor: INES MARIA PEÑAFIEL SALINAS
CUANTIA: INDETERMINADA

**EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL A: LUIS ISIDRO PEÑAFIEL RODRIGUEZ
JUCIO: No. 539-005.-LA Ordinaria
Actor: INES MARIA PEÑAFIEL SALINAS
CUANTIA: INDETERMINADA